

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de las pistas municipales de descenso en bicicleta (Flow line/Downhill) situadas en Villanañe y Villanueva de Valdegovía**

El Pleno de la corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de junio de 2026, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso de las pistas municipales de descenso en bicicleta (Flow line/Downhill) situadas en Villanañe y Villanueva de Valdegovía.

Segundo. Someter la misma a información pública con publicación en el BOTHA y tablón de anuncios del ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, procediéndose a la publicación de su texto en el BOTHA y tablón de anuncios del ayuntamiento.

Valdegovía, 3 de agosto de 2026

El Alcalde

GORKA SALAZAR SENSO